

Público

**Índice AI: MDE 31/023/2005
1 de diciembre de 2005**

AU 301/05 Temor de ejecución inminente / preocupación jurídica

**YEMEN Ismail Lutef Huraish, de 47 años
Ali Mussara'a Muhammad Huraish, de 37, primo del anterior**

Ismail Lutef Huraish y su primo Ali Mussara'a Muhammad Huraish podrían ser ejecutados en cualquier momento. Fueron condenados a muerte en 2000 por un asesinato cometido en 1998. Ismail Lutef Huraish, que es sordo, no tuvo acceso a un servicio de interpretación de lengua de signos y, según informes, fue declarado culpable únicamente por la "confesión" de su primo.

Los informes recibidos indican que ambos fueron detenidos el 14 de octubre en un pueblo próximo a la ciudad de Taiz y acusados de asesinato al día siguiente. El Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte en enero de 2004. El presidente 'Ali 'Abdullah Saleh está examinándola en la actualidad. Puede conceder un indulto, pero si opta por ratificar la condena, los dos hombres podrían ser ejecutados en cualquier momento.

Desde que ambos fueron detenidos, las autoridades no proporcionaron nunca a Ismail Lutef Huraish un servicio de interpretación de lengua de signos. Debido a ello, en ningún momento del proceso judicial pudo ofrecer una versión de su presunta implicación en el asesinato. Su culpabilidad se decidió, al parecer, únicamente sobre la base de las declaraciones que Ali Mussara'a Muhammad Huraish había hecho durante el interrogatorio policial y en el juicio, en las que se implicaba presuntamente a los dos en el asesinato. Amnistía Internacional no dispone de más información sobre estas presuntas "confesiones".

El hecho de que las autoridades no proporcionaran a Ismail Lutef Huraish ningún medio para comunicarse constituye una violación del artículo 337 del Código Penal yemení, según el cual los acusados sordos han de tener acceso a servicios de interpretación de la lengua de signos, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Yemen es Estado Parte y cuyo artículo 14.3 dispone que los acusados tienen derecho a ser informados de los cargos presentados contra ellos y a que el procedimiento se desarrolle en un idioma que entiendan. Esta obligación incluye buscar el idioma o el método apropiados para informar a los acusados con discapacidad auditiva o del habla de los cargos y del procedimiento.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La aplicación de la pena de muerte en Yemen es motivo de preocupación para Amnistía Internacional desde hace mucho tiempo, en particular porque las condenas se imponen a menudo en procedimientos que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Aunque reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes, la organización se opone incondicionalmente y en todos los casos a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, o en su propio idioma:

- instando al presidente de Yemen a conmutar a Ismail Lutf Huraish y Ali Mussara'a Muhammad Huraish la condena de muerte;
- reconociendo que el gobierno tiene derecho a poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes, pero expresando oposición incondicional a la pena de muerte;
- recordando a las autoridades que están obligadas a cumplir las normas internacionales sobre juicios justos en los casos de pena de muerte, incluida la obligación de respetar el derecho a solicitar un indulto o la conmutación de la condena;
- expresando preocupación por el hecho de que Ismail Lutf Huraish no tuviera un juicio justo, ya que no tuvo acceso a servicios de interpretación de la lengua de signos, lo que constituye una violación del artículo 337 del Código Penal Yemen y del artículo 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Yemen es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Yemen

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh

President of the Republic of Yemen

Sanaa

Yemen

Fax: + 967 127 4147

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi

Minister of Interior

Ministry of Interior

Sanaa

Yemen

Fax: + 967 1 332 511

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Amat al Aem al Suswah

Minister of Human Rights

Ministry for Human Rights

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 1 444 838

Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra

COPIA A: los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de enero de 2006.